



AIBR. Revista de Antropología  
Iberoamericana  
ISSN: 1695-9752  
[informacion@aibr.org](mailto:informacion@aibr.org)  
Asociación de Antropólogos  
Iberoamericanos en Red  
Organismo Internacional

Álvarez Agüi, Nuria

Formulación y tratamiento de un «problema social»: En torno a los desalojos forzados en  
la Cañada Real (Madrid)

AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, vol. 12, núm. 2, mayo-agosto, 2017, pp.  
216-239

Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red  
Madrid, Organismo Internacional

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62352859007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

AIBR  
Revista de Antropología  
Iberoamericana  
[www.aibr.org](http://www.aibr.org)  
Volumen 12  
Número 2  
Mayo - Agosto 2017  
Pp. 215 - 239

Madrid: Antropólogos  
Iberoamericanos en Red.  
ISSN: 1695-9752  
E-ISSN: 1578-9705

## **Formulación y tratamiento de un «problema social»: En torno a los desalojos forzados en la Cañada Real (Madrid)**

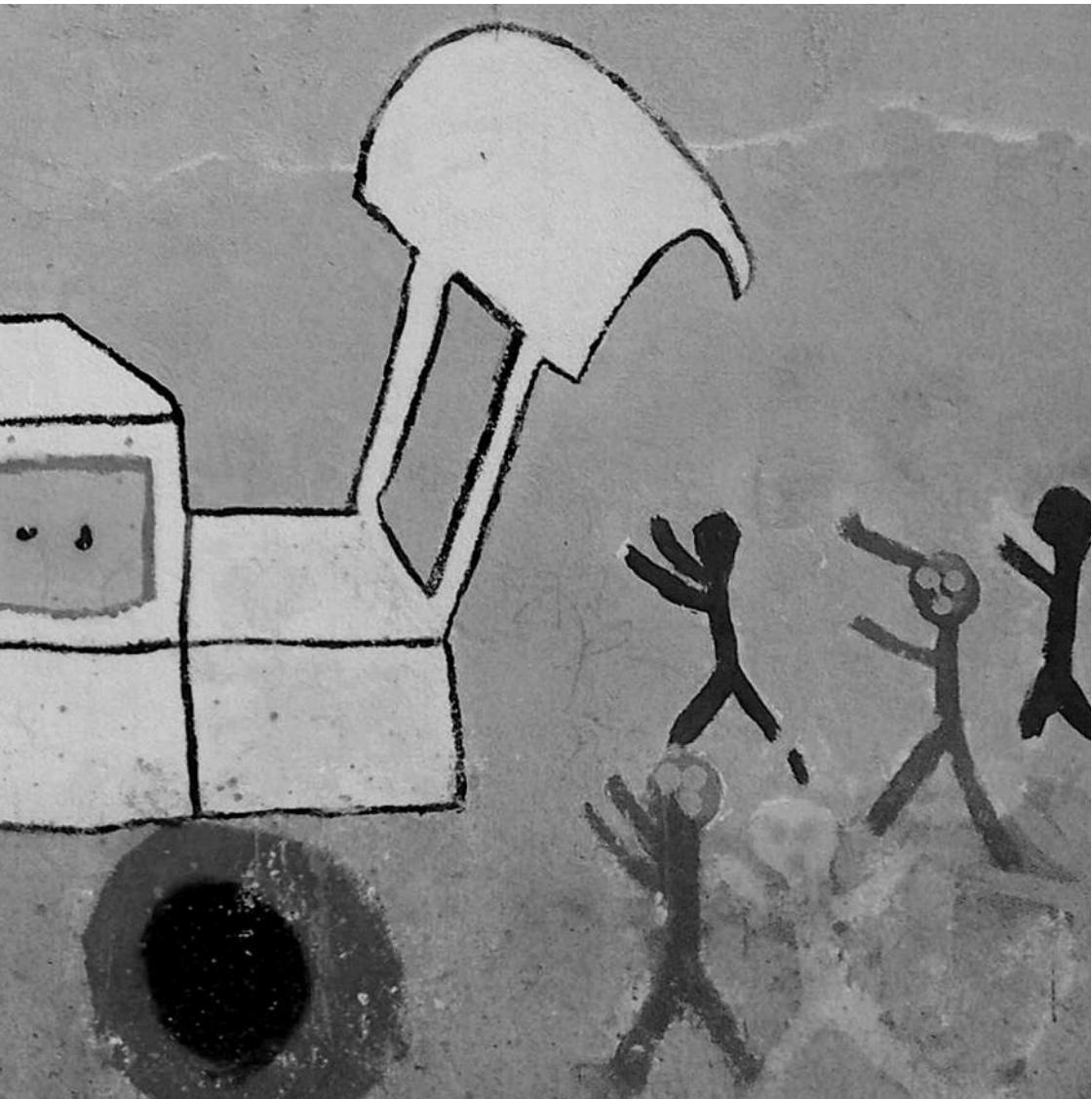
**Nuria Álvarez Agüí**

Universidad Complutense de Madrid

**Recibido:** 13.03.2017

**Aceptado:** 13.05.2017

**DOI:** [10.11156/aibr.120207](https://doi.org/10.11156/aibr.120207)



## RESUMEN

La Cañada Real es un asentamiento informal de unos 15 kilómetros de largo situado al sureste de Madrid. Este artículo examina los desalojos forzados que tuvieron lugar en él entre 2007 y 2012, en conexión con la construcción mediática y política de la Cañada como un «problema». Tomando el caso de personas desplazadas *in situ* por los desalojos, se muestran las consecuencias que tuvieron en términos de vulnerabilidad y cuestionamiento de la ciudadanía. Los desalojos forzados en la Cañada podrían asimismo formar parte de un proceso más amplio de desplazamiento de población y acumulación por desposesión.

## PALABRAS CLAVE

Desplazamiento forzado, desplazamiento *in situ*, desalojos forzados, estigmatización, acumulación por desposesión.

## FRAMING AND TREATMENT OF A «SOCIAL PROBLEM». THE FORCED DISPLACEMENTS OF THE CAÑADA REAL (MADRID)

### ABSTRACT

*La Cañada Real* is an informal settlement of about 15 kilometers long at the south-east of Madrid. This paper examines forced evictions in this settlement between 2007 and 2012 in connection to the media and political construction of *La Cañada* as a ‘problem’. Taking the case of people who were displaced *in situ* by the evictions, it shows the consequences of evictions in terms of vulnerability and questioning of citizenship. Forced evictions in *La Cañada Real* could also be part of a larger process of population displacement and accumulation by dispossession.

### KEY WORDS

Forced displacement, *in situ* displacement, stigmatisation, accumulation by dispossession.

## Agradecimientos

Este artículo se basa parcialmente en un trabajo de campo acerca de las consecuencias de los desalojos forzados en la Cañada Real realizado entre 2011 y 2012, en colaboración con Carla Ruiz Meana y bajo la supervisión de Pilar Monreal. Quiero también expresar mi agradecimiento a José A. Mansilla, Sergio García García y Siddharta Carrillo por sus valiosos comentarios.

## Introducción

En comparación con la intensa atención recibida de los medios de comunicación en las últimas dos décadas, el asentamiento de la Cañada ha suscitado escaso interés académico. Principalmente ha sido abordado como fenómeno urbano —una ciudad lineal espontánea (Franchini, 1988) y altamente heterogénea (Díez, Sanz y Zazo, 2011)—, y más frecuentemente como espacio de intervención social o sanitaria, un espacio de población «vulnerable». La «vulnerabilidad» es un concepto en auge que compite con el de «exclusión» en las ciencias sociales, en parte debido a la importancia que ha adquirido la teorización sobre el riesgo en las últimas dos décadas. Así, la «vulnerabilidad» como riesgo de empobrecimiento se contrapone a la «resiliencia» como capacidad de hacer frente a los cambios imprevistos. Desde los organismos internacionales se ha impulsado la investigación sobre los factores que incrementan la resiliencia y disminuyen la vulnerabilidad de los habitantes pobres ante las catástrofes naturales —y por extensión ante cualquier variación imprevista de sus condiciones de vida— (Hoogeveen, Tesliuc, Vakis y Dercon, 2005).

Tales enfoques pueden no obstante ignorar las causas político-económicas de esa vulnerabilidad. Además, tomar en cuenta los acontecimientos políticos y las transformaciones económicas ayuda a evitar visiones esencializadoras de una población al introducir un elemento de temporalidad. Un acontecimiento crucial para los habitantes del asentamiento informal de la Cañada han sido los derribos con desahucio que el Ayuntamiento de Madrid llevó a cabo entre 2007 y 2012. Los colectivos activistas y las asociaciones de vecinos de la Cañada los definen jurídicamente como «*desalojos forzados*», que de acuerdo con Naciones Unidas constituyen:

[A]cciones y/u omisiones relacionadas con desplazamientos coaccionados o involuntarios de personas, grupos y comunidades de sus hogares y/o tierras y/o recursos comunes de propiedad que estaban ocupados o de los que estos dependían, eliminando o limitando con ello la capacidad de una persona, un

grupo o una comunidad de residir o trabajar en una vivienda, residencia o lugar particulares, sin que se haya ofrecido o no se tenga acceso a formas apropiadas de protección jurídica o de otro tipo (Naciones Unidas, 2007: 3-4).

Sin negar tal dimensión jurídica, este artículo pretende no obstante acercarse a los derribos con desahucio desde una perspectiva antropológica y geográfica. Por un lado, se sostendrá que estos responden a la construcción política y mediática de la Cañada como un «problema social», en términos que perjudican a sus habitantes. Por otro lado, se pretende mostrar que para muchos afectados los desalojos forzados supusieron una forma de desplazamiento *in situ*, generadora de vulnerabilidad. Los planes de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos para la Cañada sugieren además que su regulación puede significar un proceso de *acumulación por desposesión* en detrimento de una parte de los residentes.

El trabajo de campo en el que se fundamenta este artículo se llevó a cabo de 2012 a 2016. Consistió en observación participante con conversaciones informales y entrevistas semiestructuradas a habitantes de la Cañada (incluyendo una asociación de vecinos), así como a miembros de la Fundación Secretariado Gitano y de cuatro colectivos activistas presentes en la Cañada (Arquitectos sin Fronteras, Todo por la Praxis, Aldea Social y CAES). Durante seis meses de 2012 recorrimos todos los tramos de la Cañada, y en los sectores III y V entrevistamos a cuatro familias que habían sido víctimas de los desalojos forzados: una familia marroquí, dos de gitanos españoles y una de gitanos portugueses. También recibimos por parte de estas familias y de miembros de las asociaciones información sobre otras familias afectadas. A través de las entrevistas reconstruimos las diferentes dimensiones que ha tenido el desplazamiento para estas personas. Una parte del artículo se basa asimismo en una revisión de las noticias alusivas a la Cañada publicadas en *El País* y *El Mundo* durante las décadas de 1990 y 2000.

## 1. El asentamiento de la Cañada Real

El asentamiento informal de la Cañada Real (Madrid) está situado sobre un tramo de la vía pecuaria Cañada Real Galiana a su paso por los municipios de Coslada, Madrid, Rivas-Vaciamadrid y Getafe. En 2011, la Comunidad de Madrid desafectó este tramo de la vía pecuaria, por lo que se encuentra actualmente en proceso de regulación urbana. Desde el punto de vista espacial, la Cañada constituye un «barrio lineal» de aproximadamente quince kilómetros de longitud, situado en su mayor parte sobre los 75 metros de anchura de la antigua vía pecuaria y dividido informal-

mente en seis tramos o «sectores». El sector I forma parte del término municipal de Coslada; el sector II discurre por Madrid; los sectores III, IV y V se dividen entre Madrid (Vicálvaro) y Rivas-Vaciamadrid; y el sector VI pertenece a Madrid (Vallecas), excepto en una pequeña parte que se sitúa en Getafe. Mientras que el sector I se encuentra integrado urbanísticamente dentro de Coslada y el sector V se sitúa junto a las urbanizaciones de Rivas-Vaciamadrid, los sectores II, III, IV y sobre todo el sector VI —junto al vertedero de Valdemingómez— están mucho más aislados. Además de viviendas de todo tipo (desde chalés hasta viviendas de cemento y chabolas), en la Cañada hay también naves industriales, talleres, bares, huertos, almacenes, etc.

El origen del asentamiento data de los años cincuenta, cuando la antigua vía pecuaria de la Cañada Real Galiana fue alterada con la autoconstrucción de viviendas por inmigrantes rurales que llegaron a la periferia de Madrid. En los años setenta, aprovechando un decreto que legalizaba cierta explotación agrícola en vías pecuarias, también algunos habitantes de las poblaciones vecinas se construyeron allí parcelas con huertos que con el tiempo se han urbanizado. Pero el crecimiento del número de viviendas de autoconstrucción y la compra de viviendas a otros pobladores se aceleró en las décadas de 1990 y 2000 con la llegada de inmigrantes extranjeros, muchos de ellos atraídos por el auge de la industria de la construcción (Cachón, 2002). La burbuja inmobiliaria encareció fuertemente el precio del suelo en la capital, obligando a asentarse en la Cañada a población de bajos recursos que no podía ya acceder al alojamiento en otros lugares; la conversión de la vivienda en un bien de inversión ampliaba así la segregación espacial (Observatorio Metropolitano, 2009: 24). En las parcelas o viviendas baratas de la Cañada se reproducía la fuerza de trabajo de muchos obreros que hacían funcionar el mercado inmobiliario legal en el que ellos no podían adquirir una vivienda. De esta época datan asimismo algunas bolsas de chabolas, que siguen siendo no obstante muy minoritarias en el asentamiento. Entre ellas, las de varias decenas de familias gitanas que en 1994 el Ayuntamiento de Madrid trasladó de un núcleo chabolista de San Blas a un terreno junto al vertedero de Valdemingómez, en casetas de tablones y uralita.

Así, actualmente en el asentamiento viven unos 8.000 habitantes<sup>1</sup> de muy diversos sectores sociales: desde trabajadores de las capas medias que tienen allí una segunda residencia hasta familias que sobreviven en condiciones muy duras con lo que ganan en la construcción, las ayudas sociales o la economía informal (mercadillos, recogida de cartón o de metal,

---

1. Según el censo elaborado en 2011-2012 por el Ayuntamiento de Madrid (2012).

y en el sector VI de la Cañada incluso del menudeo de drogas). Estas personas son las más afectadas por la falta de infraestructuras. Igualmente, existe una gran diversidad étnica, con fuerte presencia de minorías que están discriminadas en la sociedad española, como personas de etnia gitana, marroquí, de Europa del Este, etc.

A principios de la década de 2000 el asentamiento estaba relativamente normalizado. Los vecinos en el término municipal de Madrid pagaban el Impuesto de Bienes Urbanos y el impuesto de basuras, recibían correo y en algunos casos tenían recogida de basuras. Sin embargo, a partir de 2005 el Ayuntamiento inició procedimientos de disciplina urbanística para derribar las viviendas construidas sobre la vía pecuaria, desahuciando a sus moradores<sup>2</sup>.

Aunque los procedimientos se iniciaron en 2005, los primeros derribos con desahucio tuvieron lugar en 2007, oficialmente con el fin de «*contener el crecimiento de la ocupación de la Cañada Real*» (Ayuntamiento de Madrid, sin fecha). Entre 2007 y 2012 se llevaron a cabo alrededor de doscientos, todos ellos en el término municipal de Madrid. La resistencia vecinal —con cientos de personas acudiendo para intentar pararlos— logró retrasar algunos, mientras que la judicialización del conflicto culminó con un pronunciamiento del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo el 31 de enero de 2013, que instaba al Gobierno de España a paralizar cautelarmente el derribo de una vivienda hasta que se ofreciera una alternativa habitacional. Un día antes de difundirse la decisión del tribunal, el Gobierno municipal suspendió provisionalmente todos los procedimientos de derribo —que continúan paralizados en julio de 2016—. La irregularidad de muchos de los procedimientos de derribo en la Cañada Real ha llevado al procesamiento del responsable del Servicio de Disciplina Urbanística de Madrid.

## 2. La construcción de la Cañada como problema social (1994-2005)

La década previa al inicio de los desalojos forzados en la Cañada Real se caracterizó por tres elementos: la extensión del asentamiento, la construcción de una imagen negativa por los medios de comunicación y la aparición de intereses inmobiliarios.

En primer lugar, y como ya se ha señalado, en los años noventa se produjo un fuerte crecimiento del asentamiento con la llegada de pobla-

---

2. Estos procedimientos de disciplina urbanística van por un cauce administrativo distinto a las operaciones antidroga, a las que no nos referiremos en este artículo.

ción más pobre, a menudo extranjera, y la aparición de algunas bolsas de chabolas. Este fenómeno se iba a reflejar y al mismo tiempo sería constituido como un problema social por los medios de comunicación. Como explica Dolors Comas, los medios de comunicación son productores sociales de sentido y participan en la construcción social de la realidad. Ello significa que no solo reflejan la realidad, sino que «*influyen en ella poderosamente, y la condicionan*». Con su influencia, contribuyen a que «*determinados problemas pasen a ser considerados problemas sociales, [se] los tematice y entren en la agenda política*» (Comas, 2008: 186). Los medios de comunicación contribuyen asimismo a interpretar o *tipificar* esos problemas, es decir, a darles un contenido u otro, lo que supone también sugerir un tipo u otro de solución (Frigerio, 1995: 13).

### ***Preocupación por los chabolistas trasladados a la Cañada***

Así puede haber ocurrido con la aparición del chabolismo en la Cañada Real en los años noventa. Las primeras referencias a este tema en el diario *El País* datan de 1994 a 1998, período durante el cual reflejó la preocupación por el sufrimiento de varias decenas de familias gitanas realojadas en 1994 por el Ayuntamiento de Madrid en casetas de madera junto al vertedero. Las condiciones de este realojo «en chabolas» y en un terreno sin electricidad levantaron las protestas de los moradores de la Cañada, así como sindicatos, asociaciones, intelectuales, la Comunidad de Madrid e incluso el Consejo de Europa. Una concejala socialista llegó a acusar al Gobierno municipal de crear «*un gueto en la Cañada*» al construir allí un «*nuevo foco de chabolismo gitano*» (Las Heras Pinilla, 1994). Es interesante destacar que el significante de «gueto» no describía la Cañada, sino que era visto como algo que podía introducirse dentro de ella. En respuesta al escándalo, a finales de ese año el Ayuntamiento de Madrid realojó en pisos a ocho de las familias que había llevado junto al vertedero en 1994. Y en 1999, la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid denunció a diecinueve de las familias que permanecían en ese lugar, con el argumento de que vivían en «construcciones ilegales» (Aguirre, 1999).

Tras estas medidas municipales, el «problema social» de las duras condiciones de vida de los chabolistas desplazados junto al vertedero desapareció de las páginas de *El País*. En contraste con ello, una columna de opinión de finales de 1999 describía la Cañada como «*la mayor concentración de viviendas ilegales sobre suelo público en España*» y «*el monumento más notable al desacato a las leyes urbanísticas que cabe imaginar*». Además, su autor calificaba la llegada de nuevos vecinos como «*invasión*» (Encinas, 1999). Pero esta perspectiva sobre la Cañada no se veía todavía

reflejada en las noticias del periódico. En el año 2000, el Ayuntamiento de Madrid aceptó completar el traslado de las familias realojadas seis años antes junto al vertedero, lo que dio paso a algunos artículos de enfoque relativamente social durante 2001, mientras que en 2002 no se publicó en *El País* ninguna noticia relativa a la Cañada.

### ***Chabolismo y venta de droga***

A mediados de 2003, el chabolismo en la Cañada volvió a aparecer en un artículo de *El País*, pero esta vez asociado a la venta de droga. Una noticia de julio refería que algunos chabolistas traficantes de Las Barranquillas (en proceso de desmantelación) se estaban mudando al tramo de la Cañada Real junto al vertedero, generando preocupación entre los vecinos de la Cañada de que esta se convirtiera en «un gueto» (2003). Al describir la Cañada, el texto mencionaba en primer lugar su diversidad étnica y predecía que el chabolismo traería venta de droga: *«Junto a chalés y casas unifamiliares, existe un núcleo chabolista cada vez mayor, aunque [...] la venta de droga todavía no ha hecho su aparición de forma tan explícita como en Las Barranquillas»* (2003).

Por su parte, *El Mundo* dejó todavía abierta durante unos meses la posibilidad de que los chabolistas de la Cañada pudieran *quizá* tener derecho a un realojo —pues el peligro venía de los traficantes de droga que amenazaban con instalarse entre ellos—. Pero, en junio de 2004, *El Mundo* cambió claramente de enfoque, dedicando por primera vez un artículo a definir la Cañada en su conjunto como un «foco de marginalidad» y un espacio que «degenera» (2004). Durante varios años este artículo constituiría además la base de la información publicada en *Wikipedia* sobre la Cañada Real<sup>3</sup>.

Tres meses más tarde, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid anunció su intención de demoler casas en obras en este «poblado ilegal»<sup>4</sup>; al referir tales declaraciones, *El País* recogió por primera vez una alusión al *problema* de la Cañada (2004). A ello seguiría un tratamiento más sensationalista por este diario desde 2005, cuando los reportajes sobre la Cañada pasaron a ser redactados por su responsable de la sección de Sucesos, F.J. Barroso, superando en agresividad a los publicados por *El Mundo*. Ejemplo de esto fueron dos artículos del 16 de mayo de 2005 que

3. Entrada en *Wikipedia: Cañada Real Galiana*, consultada el 22 de febrero de 2012 (*Wikipedia*, sin fecha). Cuando volvió a ser consultada el 03 de agosto de 2016, tenía un contenido mucho más neutro que cuatro años antes y ya no se basaba en el artículo de *El Mundo*.

4. No sería hasta 2010 cuando Rivas-Vaciamadrid abrió unos trescientos expedientes de disciplina urbanística (Rubio, 2011), aunque nunca llegó a ejecutar tales derribos.

compartían el antetítulo *Cañada Real, la ciudad fantasma* (Barroso, 2005a y 2005b). Uno de ellos era el primer artículo (no columna de opinión) en este diario dedicado solamente a describir la Cañada. Mencionando como única fuente a los mandos policiales, el cuerpo del artículo abordaba casi exclusivamente el tema de la delincuencia. Por primera vez, además, la Cañada era calificada de «problema» por el propio autor, y no por las personas a las que citaba (2005b).

Como se puede apreciar, las intervenciones municipales propiciaron cambios en la línea editorial de ambos periódicos e impulsaron la construcción discursiva del «problema» de la Cañada Real. Así, en la década que va de 1994 a 2005, la prensa modificó su discurso pasando «*de la victimización a la criminalización*» (Monreal, 2014a: 42). Lo problemático dejaron de ser las malas condiciones de vida de los chabolistas para ser los propios chabolistas y por extensión todos los habitantes de la Cañada, considerados culpables de vivir en el asentamiento. Al significante de la *suciedad* se le añadió el de la *ilegalidad* de las construcciones, y luego de los habitantes, deviniendo finalmente en *peligrosidad* (Monreal, 2014a). Ello invitaba a una solución política con escaso contenido social, como veremos después. A partir de 2005 se puede considerar completada la estigmatización de la Cañada en ambos periódicos, pues los artículos refieren sistemáticamente a una serie de imágenes (ilegalidad, suciedad, peligrosidad, caos) que se extienden fácilmente al conjunto del asentamiento y sus moradores.

Se vinculaba así a la Cañada con valores opuestos a los que representan los Programas de Actuación Urbanística (PAU) en el modelo de desarrollo urbano neoliberal: orden, planificación, estetización, aislamiento, individualismo (García, 2013; Monreal, 2014a). Dichos programas urbanísticos se encontraban entonces en plena expansión, a raíz de la aprobación en 1997 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Madrid —que permitía recalificar como suelo urbanizable terrenos antes protegidos— y de la Ley del Suelo autonómica, que en 2001 estableció todo el suelo como urbanizable cuando no hubiera una ley sectorial que lo protegiera (Observatorio Metropolitano, 2009: 54). Como resultado, a inicios de la década de 2000 la burbuja inmobiliaria impulsó la urbanización de la periferia de Madrid y varios PAU alcanzaron los límites de la Cañada Real<sup>5</sup>. Según el colectivo de arquitectos Todo por la Praxis, fueron los desarrollos urbanísticos colindantes los que introdujeron en el escenario los intereses de los promotores inmobiliarios:

5. Así, «En el periodo 1993-2003 el suelo comprometido para su desarrollo urbanístico aumentó un 49 %, una cantidad equivalente [...] a la mitad de lo que ha crecido Madrid en toda su historia» (Observatorio Metropolitano, 2009: 53).

Hasta hace unos años todas estas viviendas habían pasado inadvertidas para las diferentes administraciones. Sin embargo, coincidiendo con la aprobación de los Planes de desarrollo urbanísticos de la zona comenzaron las presiones. Existe una planificación de cinco grandes desarrollos urbanísticos próximos a la Cañada (Los Berrocales, Valdecarros, Cañaveral, Los Ahijones y Los Cerros). La cercanía de estos desarrollos genera varios problemas, ya que estos desarrollos colindan con los límites de la Cañada. (Todo por la Praxis, 2013).

En concreto, la presencia del asentamiento informal podía afectar a las ventas de los inmuebles o reducir su valor. Por el contrario, la consideración de la Cañada como zona verde y su anexión podía permitir dedicarle más espacio de esos desarrollos urbanísticos a la edificación, incrementando las plusvalías (Todo por la Praxis, 2013).

Además de los PAU colindantes a la Cañada Real, también pueden haber tenido un papel *«la construcción de nuevas vías de comunicación de Madrid o la propuesta del Parque de La Gavia»* (Monreal, 2014a: 43), así como la candidatura olímpica de Madrid —que según afirmaban en 2005 los periódicos podía ser perjudicada por la Cañada Real—, o el proyecto de Eurovegas en 2012. En resumen, un modelo de «ciudad global», que basa su crecimiento en la privatización de suelo y bienes comunes para el beneficio privado con el fin de atraer la inversión internacional (Observatorio Metropolitano, 2007 y 2009).

La estigmatización de un territorio tiene efectos en la vida cotidiana de sus habitantes, pero también permite la puesta en marcha de medidas especiales *«que pueden tener como efecto [...] desestabilizar y marginar más aún a sus habitantes, someterlos a los dictados del mercado de trabajo desregulado, hacerlos invisibles o expulsarlos de un espacio codiciado»* (Wacquant, 2007: 278). Así, diversos estudios han analizado cómo la estigmatización facilita los procesos de desplazamiento (Kallin y Slater, 2014; Slater, 2015; Thörn y Holgersson, 2016; ver también Goetz, 2013). La construcción de una representación negativa y distorsionada de la Cañada por distintas administraciones y medios de comunicación antecedió a los desalojos forzados, pero también los acompañó, disminuyendo probablemente la alarma social que podían haber generado. Los discursos en torno al asentamiento informal contribuían así a legitimar las políticas públicas de despojo y promoción de la expansión inmobiliaria. Se iniciaba un proceso de desplazamiento de población e incremento de la desigualdad a costa de la población más pobre y discriminada de la Cañada Real.

### 3. Los desalojos forzados como desplazamiento *in situ* (2005-2012)

Desde los estudios urbanos, los desalojos forzados se pueden inscribir en el *continuum* de diversas formas de desplazamiento de población. Chester Hartman y otros autores definieron en 1982 el fenómeno del desplazamiento como «*lo que ocurre cuando fuerzas exteriores al hogar hacen vivir allí imposible, arriesgado o demasiado caro*» (Slater, 2009: 294-295). El concepto se ha mantenido hasta hoy en día, aunque en los últimos tiempos la reflexión teórica sobre el desplazamiento de población ha ido ligada a la reflexión sobre los procesos de gentrificación (Blanco, Apaolaza, Bosser y González, 2015). Así, por ejemplo, desde una perspectiva geográfica, se ha caracterizado el desplazamiento según sus dos acepciones principales. La primera estaría ligada al transporte y la movilidad cotidiana. La segunda acepción —la que nos interesa aquí— es la del desplazamiento como «*Un apartamiento o expulsión de un grupo o clase de un determinado sector de la ciudad, que puede ser tanto residencial, comercial, laboral, como también de uso de espacio público y áreas simbólicamente relevantes*» (Blanco et al., 2015: 3). Según el grado de obligatoriedad, estos autores distinguen entre «*desplazamientos ‘voluntarios’ por presión, involuntarios por razones de mercado, [y] forzados por desalojos*» (Blanco et al., 2015: 6).

El concepto de *desplazamiento*, así entendido, abarca mayor variedad de situaciones que el de *gentrificación*<sup>6</sup>. Para el caso de la Cañada, preferimos el concepto de *desplazamiento* al de *gentrificación*, pues, en la línea de Neil Smith (2012), entendemos la gentrificación como un fenómeno limitado a zonas centrales (relacionado con la financiarización y el desarrollo de las tecnologías de la comunicación que trasladan gran parte de la actividad económica a las zonas urbanas centrales); el asentamiento de la Cañada se encuentra a apenas doce kilómetros del centro, pero se sitúa en la periferia de Madrid.

Independientemente de si se produce en el centro degradado de las metrópolis o en la periferia, el desplazamiento de población es consecuencia de las relaciones de poder, «*que se activan en los procesos de producción social, apropiación y uso de un espacio determinado*» (Blanco et al., 2015: 3). Posee así un carácter espacial (altera las relaciones de la población con el espacio) y un contenido de clase (afecta a un sector social

6. Según el enfoque de estos autores, la *gentrificación* es una forma de desplazamiento en la que además hay reemplazo de población. No ha sucedido tal cosa hasta ahora en la Cañada, aunque puede suceder según los planes de la Comunidad de Madrid, como veremos después.

dominado). Cuando está relacionado con el planeamiento urbano funciona como una herramienta de represión y control social —por eso ha sido llamado el ‘lado oscuro’ del planeamiento urbano— (Kamete, 2012; Yiftachel, 2002). Dentro de la diversidad social y étnica que caracteriza al asentamiento de la Cañada Real, son las personas de más bajo nivel económico y pertenecientes a minorías discriminadas quienes han sufrido los desalojos forzados de sus viviendas de cemento o ladrillos, a diferencia de otros habitantes que llevaban más tiempo asentados o que han podido hacer uso de sus recursos económicos, sociales y culturales para acceder a una defensa legal (Rubio, 2011) y postergar la demolición. Esto no tiene nada de sorprendente, ya que se ha demostrado que los desalojos forzados afectan desproporcionadamente a los más pobres (Cabannes, Guimarães y Johnson, 2010).

La expulsión que da origen al desplazamiento altera la relación de los habitantes con el espacio. Cuando hay expulsión, pero no relocalización, se produce un desplazamiento *in situ* (Apaolaza, 2016) que establece nuevos límites para el movimiento espacial y social (Feldman, Geisler y Silberling, 2003: 9). Así parece haber ocurrido en la Cañada por el procedimiento extremo de los desalojos forzados. Como veremos a continuación, la expulsión de los habitantes de sus viviendas en muchos casos generó chabolismo en las mismas parcelas o muy próximo a donde vivían. La dificultad para el movimiento se refuerza con el endeudamiento al que los procedimientos de disciplina urbanística sometieron a los afectados. Al mismo tiempo, el desplazamiento supone la pérdida de una serie de derechos y el cuestionamiento del lazo de ciudadanía.

### ***3.1. Producción de chabolismo y deterioro de las condiciones higiénicas***

Los derribos con desahucio llevados a cabo en la Cañada constituyen «desalojos forzados», porque no se ofreció una alternativa habitacional a las personas a las que se derribó su casa. Por una parte, nunca ha existido un convenio específico para el realojo de la población chabolista de la Cañada. Además, no basta con cumplir los criterios genéricos de acceso a una vivienda de protección oficial de la Comunidad de Madrid (que incluyen criterios económicos y diez años de empadronamiento en el mismo lugar) para llegar a obtener una vivienda. El realojo resulta muy improbable dada la escasez estructural de vivienda pública de alquiler en la Comunidad de Madrid. Así pues, lo máximo que se ofreció a las personas desalojadas entre 2007 y 2012 fue un realojo de tres días en un hotel o de tres meses en un campamento. Ni las personas entrevistadas ni ninguno

de sus conocidos afectados por los desalojos forzados han aceptado esta solución temporal. Algunos se refugiaron en casa de amigos o parientes en el asentamiento de la Cañada Real, y otros optaron por construirse una chabola en la misma parcela donde vivían o en una parcela vecina, pasando de vivir en una vivienda de cemento o ladrillos a vivir en una chabola. De este modo podemos decir que con los desalojos forzados del Ayuntamiento de Madrid se *producía chabolismo* en la Cañada Real.

Este ha sido el caso, por ejemplo, de la familia de Abbadel<sup>7</sup>, vecino del sector V. Tras el derribo de su casa en 2007 por el Ayuntamiento de Madrid, Abbadel la reconstruyó ayudado por los vecinos; la respuesta del Ayuntamiento fue derribar de nuevo la casa y denunciar a Abbadel, que por este hecho podría ir a la cárcel. Tras el segundo derribo, Abbadel sintió que las autoridades iban a por él y no se atrevió a reconstruir su casa una vez más. Por ello, actualmente vive con su familia en una parcela próxima en una caravana convertida en chabola, mientras que en su parcela se acumulan las toneladas de escombros que dejó el derribo.

Un caso parecido es el de Patricia y su familia, españoles gitanos de origen extremeño que vivían en dos viviendas de cemento y ladrillos en una parcela del sector III de la Cañada. Después del derribo los padres construyeron una chabola donde antes estaba su antigua casa, y el hijo construyó otra junto a su hermano (también en la Cañada, pero en zona de Rivas-Vaciamadrid), donde vive con su mujer y su bebé de un año y diez meses.

Laura, vecina del sector III con una orden de derribo sobre su vivienda, también cree que pasaría a vivir en una chabola si se derriba su vivienda, ya que no tiene recursos suficientes ni un trabajo formal que le permita alquilarse un piso: «Para ir a un piso el alquiler es imposible, y luego te piden nóminas, te piden contratos. Aquí pagamos el agua y la luz, pero bueno, son mínimos y lo podemos mantener. Pero en un piso, comunidad y todo eso, pues no podemos» (entrevista a Laura, amenazada de derribo en el sector III)<sup>8</sup>.

Los habitantes desplazados no solo ven degradarse sus condiciones de alojamiento —al pasar de una vivienda a una chabola— sino que también sufren un deterioro en sus condiciones higiénicas. En un primer momento, el desalojo forzoso puede dejar a la familia en la calle sin luz ni agua, ni sitio donde hacer sus necesidades, como le sucedió a Patricia, su marido, su hijo y sus dos nietos mellizos de año y medio, durante el primer mes. En esos primeros días, y debido a que no tenían posibilidad de lavarse frecuentemente, los niños tenían la piel muy irritada. Además, con el

7. Los nombres de los informantes han sido anonimizados con seudónimos.

8. Todas las citas de entrevistados entre comillas son transcripciones *verbatim* de grabaciones.

calor y las malas condiciones «*cogieron vómitos, diarrea...*», y a un nieto de diez meses lo tuvieron que ingresar.

En otros casos, el deterioro de las condiciones higiénicas va unido a los escombros, que suelen ser abandonados en el lugar por la empresa encargada del derribo para dificultar que ahí se vuelva a construir una vivienda. Las toneladas de escombros son difíciles de retirar y se convierten en un foco infeccioso para quienes siguen viviendo en la parcela, pero también para sus vecinos —que de este modo son indirectamente afectados por los desalojos forzados—. Así, por ejemplo, Abbadel explica que sus hijos se encuentran con ratas y culebras y tienen que hacer frente a grandes cantidades de insectos. De modo similar, en la parcela de Patricia aparecieron «ratas como conejos», cucarachas, avispas, tijeretas, moscas, mosquitos e insectos de todo tipo. En el caso de Constança, vecina del sector III enferma de cáncer y bajo tratamiento de quimioterapia, el derribo la dejó sin una de las paredes de la casa, expuesta a las miradas de la gente. Llegaron ratas atraídas por los escombros e insectos de todo tipo. Finalmente, un chico le hizo un tabique con los trozos de ladrillos que había conservado del derribo y un poco de cemento que compró. Aun así, se ha quedado sin los muros bajos que cercaban su parcela, con lo que entran más fácilmente los desechos y los animales.

Las demoliciones que efectúa la Administración rompen a menudo las conducciones, generando una salida constante de agua y dejando los cables eléctricos al descubierto. Así, la grúa que demolió la casa a la familia de Patricia rompió las tuberías y dejó saliendo el agua, que tuvo que cortar la familia de Patricia para que no perjudicara aún más a los vecinos. Además, ataron la goma cortada que llevaba el cable de la luz para que no fuera peligroso. Si antes del derribo de sus casas las aguas fecales estaban canalizadas bajo el cemento, tras el derribo tuvieron que pagar por hacer un pozo ciego, lo que produce malos olores y atrae más a las ratas y los insectos.

### **3.2. Atrapados en la Cañada Real y en la economía informal**

En el caso de las personas que entrevistamos en la Cañada Real, el desalojo forzoso supone en primer lugar perder una inversión de miles de euros en la construcción de una vivienda de cemento o ladrillos. En segundo lugar, el Ayuntamiento pasa a los desalojados la factura del derribo por una empresa privada, incluyendo el desescombro, aunque este no se haya producido. En tercer lugar, algunos amenazados de derribo han recibido una sanción por «construir ilegalmente» que puede ir de los 3.000 a los 30.000 euros.

Así, los dos derribos han supuesto «la ruina» para la familia de Abbadel, que había pagado 20.000 euros por el terreno y gastado 30.000 en construir la primera casa. Además, las dos demoliciones le han dejado sendas facturas de 11.000 euros cada una. Tras intentar un recurso, también le han condenado a pagar 1.000 euros por el abogado del Ayuntamiento. Tras el primer derribo, los vecinos, de forma solidaria, sufragaron la construcción de la segunda casa, pero aun así Abbadel gastó 8.000 euros en rematarla. La pérdida de toda esta inversión de capital desincentiva su vuelta a Marruecos: según Abbadel, si tuviera una casa podría venderla y con el dinero volver a su país de origen, pero en el estado en el que se encuentra el retorno supondría volver con las manos vacías después de todos los años pasados en España. El desalojo forzoso impide así completar con éxito el proyecto migratorio.

Varios kilómetros más allá, en el sector III de la Cañada, el marido de Patricia se muestra igualmente indignado, porque los derribos les han traído la «ruina económica». En parte, porque se han quedado sin las dos casas en las que invirtieron todos sus ahorros y han tenido que gastar dinero en hacerse dos chabolas. La demolición sin orden de derribo de la vivienda del hijo, al ser inesperada, les hizo además perder muchos muebles que habían dejado en el patio. Sumado a todo ello, la «ruina económica» es una factura de 16.000 euros —tres millones de pesetas según Patricia— a la que ellos no pueden hacer frente; de hecho, solo les han podido embargo los 8 euros que tenían en la cartilla bancaria. La deuda dejada por el derribo agravó una situación económica complicada por la crisis, que reduce la venta de fruta o lotería, al tiempo que su edad avanzada ya no les permite ir a trabajar a la recogida de la uva u otros trabajos físicos duros. En el momento de la entrevista subsistían de una paga de 300 euros por enfermedad y sacaban un dinero extra vendiendo productos de ultramarinos a los vecinos que pasaban por su chabola. Felipe esperaba que se les brindara una ayuda económica como compensación por haberles derribado su casa. Su mujer prefería que se les ofreciera la propiedad de su parcela descontándoles el precio de las viviendas derribadas, porque en su situación económica les resultaría complicado afrontar los gastos del agua, la luz y comunidad en un piso de realojo.

Laura, separada y con hijos, es una de las personas amenazadas de derribo en el sector III. En su caso, tenía una deuda previa de unos 20.000 euros, a la que se sumó una multa de 3.000 euros por construir en suelo no urbanizable, aunque cuando ella llegó a la Cañada compró una casa ya construida. Tres o cuatro de sus vecinos también recibieron esta multa. Al no tener dinero para pagarla, no le habían podido embargo nada, por lo que no entendía la finalidad de la multa.

La imposición de facturas y multas de miles de euros a familias sin capacidad económica para afrontarlas puede ser considerada un factor de endeudamiento duradero. Dicho endeudamiento les impide acceder a un alojamiento en el mercado inmobiliario y los constríñe a mantenerse en el mismo barrio donde fueron derribadas sus viviendas. La «ruina económica» los empuja además a la economía informal, como le ha ocurrido a Abbadel, que trabajaba en la construcción como autónomo cuando su vivienda fue demolida por primera vez, en 2007. El derribo coincidió con el inicio de la crisis en el sector de la construcción, y el conjunto de dificultades a las que tuvo que hacer frente de forma imprevista le impidieron cumplir con los clientes y terminar las obras en los plazos. En el esfuerzo por reconstruir su casa tras la demolición, Abbadel se tuvo que dar de baja como autónomo y vender su furgoneta, por lo que no pudo seguir trabajando con sus clientes. Desde 2009 trabaja como chatarrero, una ocupación perteneciente a la economía informal, de la que dice que se gana menos pero aún le permite mantener a su familia. Esto ha empeorado según él las condiciones de vida de su familia: «*de ahí ya se va retrasando la vida poco a poco*». El peligro de embargo contribuye asimismo a mantenerle en la economía informal.

A diferencia de Abbadel, otros entrevistados trabajaban ya con anterioridad al derribo de sus casas en ocupaciones económicas informales como la venta de frutas o la recuperación de chatarra o cartones. Estas personas no han visto alterada su actividad económica a raíz de la pérdida de sus casas, por lo que se podría considerar este tipo de actividad económica «mejor adaptada» al riesgo de embargo que supone el derribo. Por este motivo, cabe suponer que los desalojos forzados —con sus consecuencias de empobrecimiento, endeudamiento y riesgo de embargo— pueden llevar a las personas de bajos recursos económicos a refugiarse en actividades económicas de carácter informal, contribuyendo así a potenciar el sector de la economía sumergida.

### **3.3. *Desdibujamiento de derechos, incertidumbre y sentimiento de arbitrariedad***

Los desalojos forzados se llevaron a cabo en un contexto de falta de transparencia y arbitrariedad que parece suspender los derechos asociados a la ciudadanía. Según Amin Y. Kamete, en el desplazamiento violento el Estado se exime a sí mismo del cumplimiento de la ley, y los afectados son reducidos a seres sin derechos (*bare life*) (Kamete, 2012: 246). Los sentimientos de incertidumbre y arbitrariedad impregnán entonces el discurso de quienes han sido desalojados por la fuerza, de quienes están bajo ame-

naza de serlo y también de su círculo social, que ya no sabe si a ellos también les ocurrirá. Así, Abbadel señala que los habitantes de la Cañada viven en la incertidumbre de saber qué ocurrirá con sus viviendas y su futuro, porque las mesas de negociación entre ayuntamientos no están contando con los vecinos y la información ni les llega ni es transparente. Felipe por su parte se queja de que no les hayan informado sobre la ilegalidad del asentamiento cuando fueron a empadronarse.

El sentimiento de arbitrariedad e injusticia se incrementa al ignorarse los factores que conducen a que a unos les derriben la casa y a otros no. Por este motivo, afecta incluso a aquellos que aún no han recibido una amenaza de derribo. Según la hermana y la tía de Laura, la orden de derribo que recibió Laura les generó también a ellas mucha preocupación: «[Estábamos] *nerviosas porque a ver, tampoco sabemos muy bien dónde vamos a estar. O sea que estamos aquí, pero mañana nos viene una carta a decir que nos derriban y ya está. Es una cosa que la tenemos que asimilar*» (entrevista a familiares de Laura, sector III).

La falta de transparencia y la arbitrariedad en la actuación municipal no son las únicas manifestaciones de esta aparente suspensión de los derechos relacionados con la ciudadanía. Desde las ciencias sociales se ha señalado que el desplazamiento *in situ* conlleva «*perder ayudas sociales y otras prestaciones, sufrir discriminación u ostracismo, o ver sus derechos civiles o acuerdos de propiedad suspendidos*» (Feldman et al., 2003: 9). En el caso de la Cañada Real, el desalojo forzoso implica a menudo perder el empadronamiento y con él el acceso a servicios como la escolarización de los hijos. Por ejemplo, una estrategia posible tras el desalojo es pasar a vivir en una caravana. El problema de la caravana, según explican Laura y su tía, es que no permite empadronarse, un requisito necesario para que los niños estén escolarizados. En este sentido, Laura valora de su vivienda actual —una casa baja de ladrillos y cemento— que tiene suministros y les permite estar empadronadas, con los hijos escolarizados: «*Bueno, tienes tu agua y tu luz, los niños van al colegio, no vivimos como reinas ni tenemos lujos pero bueno. Mejor que en una caravana...*»

El abandono del asentamiento de la Cañada Real por las administraciones ha generado una proliferación de entidades sociales subvencionadas por el Estado y de asociaciones de todo tipo que en cierta medida sustituyen a los servicios públicos. En este sentido, en la Cañada se pueden observar algunas de las transformaciones neoliberales más recientes de las políticas públicas, tales como la descentralización que deriva en fragmentación de los espacios de gestión, diversificación y complejización de los procedimientos administrativos, con la intervención de «*diversos e inestables agentes y agencias, públicas y privadas*» (Franzé y Parajuá, 2015: 5).

Los servicios que aportan las entidades sociales pueden ser percibidos como una ayuda que proviene de una persona en concreto. Por ejemplo, Laura comenta que *«estamos abandonados a no ser por Silvia [del Secretariado Gitano]»*. Opera aquí una lógica de «individualización» en la relación entre los afectados y un miembro de la entidad social que les trata de ayudar (Franzé y Parajuá, 2015). Esta lógica se aprecia también cuando los afectados opinan que no han recibido suficiente apoyo. Así, tras la demolición de sus casas, la familia de Patricia pidió a Silvia, del Secretariado Gitano, que les pusiera al menos *«agua y baño»* en la chabola que se construyeron; Patricia se queja de que al final el baño se lo tuvo que poner un portugués al que pagaron 50 euros, el cual vino con una grúa y les hizo un pozo ciego.

En resumen, se trata de un contexto caracterizado por la *«inaccesibilidad efectiva a los servicios públicos, la confusión y la acotación individualizada tanto de los problemas sociales como de las demandas de derechos y servicios»* (Franzé y Parajuá, 2015: 13). No queda entonces muy claro dónde acaban los derechos y empieza la caridad, y cobran gran importancia para los afectados las relaciones de confianza. Esta situación puede suponer *«un impacto cualitativo, de carácter negativo, en los términos de reivindicación y hasta de configuración cognitiva de los derechos ciudadanos»* (Franzé y Parajuá, 2015: 13), ya que repercute en la forma en la que los sujetos se relacionan con el personal de tales entidades.

No obstante, el desdibujamiento del marco de derechos garantizados por el Estado no ha impedido a los afectados por los desalojos forzados en la Cañada Real adoptar reivindicaciones. Dichas reivindicaciones se apoyan en el marco más amplio de los derechos humanos, o en alguna forma de derechos naturales de la persona:

Que nos den una solución porque somos seres humanos. Se les recoge a los perros que están en la calle y se los llevan a la perrera, pues imagínate a las personas, enfermas, seres humanos, ancianos, niños, porque aquí hay de todo. Que nos den solución (entrevista a Laura, amenazada de derribo en el sector III).

Lo que hacen está fatal porque hacen de sufrir a los seres humanos, porque somos seres humanos como ellos, no somos perros ni animales. Bueno yo es que eso no se lo hago ni a los animales porque si le veo así lo traigo para la sombra y le doy agua porque me da lástima. Y sin embargo a nosotros nos quedaron ahí con los niños y todo (entrevista a Patricia, desalojada en el sector III).

Aunque reconoce que ya se están *«haciendo a la miseria»* de su nueva vida tras el derribo, Patricia señala que les gusta vivir *«como viven las personas»*. Y añade que es injusto porque ellos no son delincuentes: *«nos*

*han tirado la vivienda, no sé qué hemos hecho mal, porque nosotros estamos en el negocio bueno».*

#### 4. La Cañada a la luz de los planes de las administraciones

La fuerte resistencia vecinal a los primeros desalojos forzados llevó a la Comunidad de Madrid a intervenir. Desde noviembre de 2007 el Gobierno de la Comunidad envió patrullas de agentes forestales para evitar «*nuevas ocupaciones ilegales de la vía pecuaria, vertidos, quemas incontroladas y otros malos usos de la Cañada*» (*El País*, 2007). En 2009 decidió desafectar la vía pecuaria, para lo que promulgó la Ley de la Cañada Real (2011). Después desarrolló un plan que propuso como «Acuerdo Marco» a los ayuntamientos en 2014. Esta propuesta preveía vender las parcelas de los sectores I a V a los residentes que las pudieran pagar y a inversionistas privados, y vender prácticamente todo el sector VI a los inversionistas privados para instalaciones empresariales, ya que por su cercanía a la depuradora se prefería para este sector un uso no residencial. Con ello se sufragaría la urbanización, así como el realojo supuestamente sin coste de los habitantes de infraviviendas y de los que no pudieran pagar el precio del suelo. En las parcelas vacías o donde existían infraviviendas, se construirían y venderían chalés adosados. Sin embargo, el poco interés de los inversionistas por comprar parcelas vacías en la Cañada y el rechazo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid por la indefinición sobre qué administración pagaría los realojos dificultaron la aplicación del Acuerdo Marco.

Tras el ciclo electoral de 2015-2016, en mayo de 2017 se alcanzó un nuevo pacto entre la Administración Regional y los ayuntamientos de Madrid, Coslada y Rivas-Vaciamadrid, que prevé la regularización de las viviendas del sector I y la demolición de todas las del sector VI, con el realojo (disperso por la Comunidad de Madrid) de los habitantes censados antes de diciembre de 2011. Al no concretar el destino de los demás sectores, el pacto no fue firmado por las asociaciones de vecinos. Este pacto tampoco clarifica qué pasará con los habitantes que no estaban censados antes de diciembre de 2011, ni con aquellos cuyas viviendas tienen «afecciones urbanísticas», según la Comunidad de Madrid, que podrían ascender al 75% (*El Mundo*, 2016). Tampoco aclara el destino de quienes no disponen de suficientes recursos para comprar el suelo sobre el que se asientan sus viviendas.

Se ha señalado que el desplazamiento primario (directo) precipita diferentes procesos, entre ellos posibles desplazamientos secundarios (indirectos) de las personas afectadas, ya sean nuevos desalojos forzosos

(como le ocurrió a Abbadel) o desplazamientos involuntarios por motivos económicos (Feldman et al., 2003; Kamete, 2012). Estos desplazamientos secundarios son mucho más difíciles de rastrear para el investigador social (Blanco et al., 2015). En lo que concierne a las personas que tras el derribo de sus viviendas viven en chabolas en la Cañada Real, el pacto de mayo de 2017 podría implicar un nuevo desalojo forzoso, o bien un realojo en una vivienda de protección oficial en la Cañada o lejos del barrio. En este último caso, se produciría un nuevo desplazamiento, pero de carácter involuntario por motivos económicos, ya que el realojo sería la consecuencia de no poder pagar una vivienda regularizada en el barrio.

Este pacto podría asimismo suponer el desplazamiento de población que hasta ahora no se había visto afectada por las órdenes de derribo. Los desalojos forzados ocurridos entre 2007 y 2012, que afectaron a los pobladores más pobres y pertenecientes a las minorías étnicas, se podrían entonces contemplar retrospectivamente como la primera fase de un proceso de desplazamiento más amplio de las capas sociales más humildes del asentamiento. Los siguientes desplazamientos podrían ser desalojos forzados de los habitantes no realojados, y realojos de moradores pobres fuera de la Cañada por motivos económicos (al no poder pagar sus parcelas) o por residir en el sector VI. También puede haber desalojos forzados de los habitantes no censados antes de diciembre de 2011. En los términos de Peter Marcuse, todas estas formas de desplazamiento constituirían además un desplazamiento excluyente (Blanco et al., 2015; Marcuse, 1985; Slater, 2009), pues las viviendas de cemento y las parcelas de las que se desplazara a la población más pobre ya no podrían ser utilizadas por población de un nivel económico semejante.

## Conclusión

Como se ha visto en este artículo, la construcción de una imagen negativa de la Cañada y de sus habitantes por los medios de comunicación y otros actores antecedió y probablemente facilitó las iniciativas municipales de desalojo forzoso. Se puede considerar así el desplazamiento forzado como una «solución temporal» que las autoridades locales daban al «problema de la Cañada», tal como estaba siendo definido discursivamente. Intentar acabar con el asentamiento habría supuesto un coste exorbitante y una enorme resistencia vecinal, por lo que la intervención de las administraciones no se dirigió a eliminarlo sino a *controlarlo*, para impedir que se siguiera extendiendo. Las multas desorbitadas y las demoliciones solo afectaron a una parte pequeña de los pobladores, pero estos castigos ejemplarizantes produjeron temor entre el resto de la población, y probable-

mente intentaban desincentivar la llegada de nuevos habitantes. Así, los derribos de viviendas continuaron mientras se censaba a los habitantes en el término municipal de Madrid (2011-2012) y se buscaba un «acuerdo negociado», y solo fueron suspendidos tras la intervención judicial.

Del mismo modo, el Acuerdo Marco de 2014 y el Pacto por la Cañada de 2017 parecen dirigirse ya no al desmantelamiento sino a la *normalización* del asentamiento, según los parámetros de las administraciones, expulsando a los habitantes más pobres o recientes y obligando al resto a comprar de nuevo sus parcelas. La prioridad otorgada a las iniciativas de seguridad, cuando en julio de 2017 seguía sin existir ningún convenio para el realojo de la población chabolista de la Cañada, indica asimismo una voluntad de controlar el asentamiento por encima de cualquier objetivo social. El tratamiento securitario del asentamiento «ilegítimo» se asemeja a otras actuaciones de gobierno neoliberales donde «*la policialización de los problemas sociales se convierte en la forma de regularlos —ya que intentar atajarlos supondría redistribuir poder y recursos—*» (García, 2013: 14).

Dadas las condiciones socioeconómicas de los desalojados en la Cañada, una consecuencia posible de los desalojos forzados era el desplazamiento *in situ*, como hemos visto en este artículo. El desplazamiento de población tuvo además un componente de clase y étnico, agudizando formas de desigualdad preexistentes. Como se ha detallado más arriba, esta política municipal incrementó sumamente la vulnerabilidad de los afectados, lo que muestra la importancia de analizar el papel de las políticas públicas en estos procesos (Monreal, 2014b). El desplazamiento forzado que tuvo lugar cuestiona derechos ciudadanos y pone en evidencia la debilidad de la ciudadanía bajo las transformaciones neoliberales.

Esta investigación apunta a nuevas hipótesis de cara a futuros estudios. Desde un punto de vista económico, lo que está sucediendo en la Cañada Real guarda ciertas similitudes con procesos de privatización estatal expuestos por David Harvey que contribuyen a la *desposesión* y la pauperización de las capas populares. Uno de ellos es el de los ayuntamientos estadounidenses, que usan el derecho de expropiación para desplazar propietarios de ingresos bajos o medios, y de este modo liberar terreno para desarrollos urbanos dirigidos a habitantes de ingresos medio-altos o para desarrollos urbanos de uso comercial, todo ello con el fin de mejorar su base impositiva (Harvey, 2005: 164). Los ayuntamientos estadounidenses utilizan así formas extraeconómicas de coerción para acelerar el proceso de acumulación (Bailey, 2014), lo que David Harvey ha denominado un proceso de «acumulación por desposesión» (Harvey, 2005). Concretamente, David Harvey denomina «acumulación por desposesión» a aquellas prácticas de acumulación que no se realizan mediante la explo-

tación capitalista del trabajo. La tesis principal es que el neoliberalismo no se ha dedicado tanto a generar como a redistribuir riqueza e ingresos, y en ello ha jugado un papel importante la acumulación por desposesión. El Estado juega un rol crucial *«con su monopolio de la violencia y sus definiciones de la legalidad»* (2005: 160).

En la Cañada Real, la intervención extraeconómica ha consistido por un lado en el uso de la fuerza para ejecutar desalojos forzados por parte del municipio de Madrid. La arbitrariedad ligada al uso de la fuerza ha quedado de manifiesto en la aparente aleatoriedad de los procedimientos de disciplina urbanística conducentes a los derribos de viviendas. Por otro lado, también ha tenido lugar una intervención extraeconómica con el cambio del estatus legal del terreno por la Comunidad de Madrid.

Según cómo se aplique el Pacto por la Cañada de 2017, los desalojos forzados realizados entre 2007 y 2012 podrían ser tan solo una etapa de un proceso de desplazamiento más amplio. De forma paradójica, el carácter originalmente público del terreno puede ser utilizado como un instrumento en contra de los pobladores más pobres. Las parcelas de las que se expulsó a los habitantes servirían para la acumulación de capital en beneficio de empresarios urbanísticos y particulares adinerados que inviertan en este barrio o en los PAU colindantes. De este modo, los desalojos forzados realizados entre 2007 y 2012 se podrían interpretar retrospectivamente como la primera etapa de un proceso de acumulación por desposesión en la Cañada Real.

## Referencias bibliográficas

- Aguirre, B. (1999). El Ayuntamiento denuncia a 19 familias de Cañada Real por vivir en chabolas. *El País*, 30 de abril de 1999. En [http://elpais.com/diario/1999/04/30/madrid/925471457\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1999/04/30/madrid/925471457_850215.html).
- Apaolaza, R. (2016). Desplazamiento y periferización popular en el área metropolitana de Buenos Aires. Patrones de un modelo urbano excluyente. *Working paper series Contested\_Cities*. Julio de 2016. En <http://contested-cities.net/working-papers/wp-content/uploads/sites/8/2016/07/WPCC-163544-ApaolazaRicardo-DesplazamientoPeriferizaci%C3%B3nPopularAMBA.pdf>.
- Ayuntamiento de Madrid (2012). *Informe de La Cañada Real Galiana. Programa de Intervención*. Febrero de 2012.
- Ayuntamiento de Madrid (sin fecha). *Actuaciones disciplina urbanística*. En <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Vivienda-y-urbanismo/Urbanismo/Actuaciones-disciplina-urbanistica?vgnextfmt=default&vgnextoid=d5885c528233e210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnextchannel=2af331d3b28fe410VgnVCM100000b205a0aRCRD>. Accedido el 8 de febrero de 2014.

- Barroso, F.J. (2005a). Rivas exige a Aguirre un plan de realojo de la Cañada Real Galiana. *El País*, 16 de mayo de 2005. En [https://elpais.com/diario/2005/05/16/madrid/1116242663\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/05/16/madrid/1116242663_850215.html).
- Barroso, F.J. (2005b). Una ciudad fantasma de 40.000 almas. *El País*, 16 de mayo de 2005. En [https://elpais.com/diario/2005/05/16/madrid/1116242654\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/05/16/madrid/1116242654_850215.html).
- Bailey, G. (2014). Accumulation by dispossession. A critical assessment. *International Socialist Review*, 95. En <http://isreview.org/issue/95/accumulation-dispossession>.
- Blanco, J.; Apaolaza, R.; Bosoer, L. y González, A. (2015). Movilidades, desplazamientos y territorios: algunos aportes para el debate de la gentrificación. En *Working paper series Contested\_Cities*. Enero de 2015. En [http://contested-cities.net/working-papers/wp-content/uploads/sites/8/2015/01/WPCC-15004-BlancoApaolazaBosoerGonzalez\\_MovilidadesDesplazamientosTerritorios.pdf](http://contested-cities.net/working-papers/wp-content/uploads/sites/8/2015/01/WPCC-15004-BlancoApaolazaBosoerGonzalez_MovilidadesDesplazamientosTerritorios.pdf).
- Cabannes, Y.; Guimarães, S. y Johnson, C. (2010). *Como los pobladores enfrentan los desalojos*. London: University College London. En <https://bshf-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/03/Como-los-Pobladores-Enfrentan-los-Desalojos.pdf>.
- Cachón, L. (2002). La formación de la 'España inmigrante': mercado y ciudadanía. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97: 95-126.
- Comas, D. (2008). Construyendo imaginarios, identidades, comunidades. El papel de los medios de comunicación. En *Retos teóricos y nuevas prácticas*. M. Bullen y C. Díez Mintegui, Coords. San Sebastián: Ankulegi.
- Díez, A.; Sanz, A. y Zazo, A. (2011). Sendas de vida: la vida cotidiana en un enclave consolidado de la Cañada Real Galiana. *Urban*, 1: 117-125.
- El Mundo (2003). El Ayuntamiento de Madrid realojará a 700 familias de tres poblados marginales. *El Mundo*, 23 de julio de 2003. En <http://www.elmundo.es/elmundo/2003/07/22/solidaridad/1058883600.html>.
- El Mundo (2004). De camino de ovejas a foco de marginalidad. *El Mundo*, 3 de marzo de 2004. En <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/06/03/madrid/1086258439.html>.
- El Mundo (2016). Un 75 % de las viviendas de la Cañada Real podrían ser derribadas. *El Mundo*, 16 de diciembre de 2016. En <http://www.elmundo.es/madrid/2016/12/16/5841b1f468aeb7f048b45e8.html>.
- El País (2003). El tráfico de drogas de las Barranquillas se extiende a Valdemingómez. *El País*, 21 de julio de 2003. En [https://elpais.com/diario/2003/07/21/madrid/1058786657\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2003/07/21/madrid/1058786657_850215.html).
- El País (2004). Rivas derribará las casas en obras del poblado ilegal de la Cañada Galiana. *El País*, 29 de septiembre de 2004. En [http://elpais.com/diario/2004/09/29/madrid/1096457062\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/29/madrid/1096457062_850215.html).
- El País (2007). Agentes forestales patrullan ya la Cañada Real Galiana. *El País*, 7 de noviembre de 2007. En [http://elpais.com/elpais/2007/11/07/actualidad/1194427030\\_850215.html](http://elpais.com/elpais/2007/11/07/actualidad/1194427030_850215.html).
- Encinas, C. (1999). La cañada irreal. Tribuna, *El País*, 2 de octubre de 1999. En [https://elpais.com/diario/1999/10/02/madrid/938863454\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1999/10/02/madrid/938863454_850215.html).
- Feldman, S.; Geisler, C. y Silberling, L. (2003). Moving targets: displacement, impoverishment, and development. *International Social Science Journal*, 55(175): 7-13.

- Franchini, M.T. (1988): Una ciudad lineal espontánea: la Cañada Real de Merinas. *Ciudad y territorio*, 75(1): 131-141.
- Franzé, A. y Parajuá, D. (2015). Políticas públicas, migración y redefinición de sujetos en contextos de vulnerabilidad. *Actas V Congreso REPS: Desigualdad y Democracia: Políticas Públicas e Innovación social*. Barcelona: 1223-1241.
- Frigerio, A. (1995). La construcción de los problemas sociales: cultura, política y movilización. *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, UCA-FCSE, 2(6): 12-17.
- García, S. (2013). El privilegio del miedo (o cómo la estetización urbana y la seguridad ciudadana producen diferencias jerarquizadas). En *Metamorfosis urbanas. Ciudades españolas en la dinámica global*. J. Cucó, Ed. Barcelona: Icaria, Institut Català d'Antropología.
- Goetz, E.G. (2013). *New Deal Ruins: Race, Economic Justice, and Public Housing Policy*. New York: Cornell University Press.
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford: Oxford University Press.
- Hoogeveen, J.; Tesliuc, E.; Vakis, R. y Dercon, S. (2005). Guide to the Analysis of Risk, Vulnerability and Vulnerable Groups. Mimeo. Social Protection Unit, The World Bank, Washington D.C.
- Kallin, H. y Slater, T. (2014). Activating territorial stigma: gentrifying marginality on Edinburgh's periphery. *Environment and planning A*, 46: 1351-1368.
- Kamete, A.Y. (2012). Not exactly like the phoenix -but rising all the same: reconstructing displaced livelihoods in post-clean-up Harare. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30: 243-261.
- Las Heras Pinilla, M.P. (1994). Un gueto en la Cañada. Tribuna, *El País*, 18 de junio de 1994. En [http://elpais.com/diario/1994/06/18/madrid/771938675\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1994/06/18/madrid/771938675_850215.html).
- Marcuse, P. (1985). Gentrification, abandonment and displacement: connections, causes and policy responses in New York City. *Journal of Urban and Contemporary Law*, 28: 195-240.
- Monreal, P. (2014a). Imágenes y representaciones de un espacio urbano: el papel de los medios de comunicación en la reproducción de las desigualdades. *Anthropologica*, 32(33). En [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92122014000200003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92122014000200003&script=sci_arttext).
- Monreal, P. (2014b). Pobreza y exclusión social en Madrid: viejos temas y nuevas propuestas. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 9(2): 163-182. En <http://www.aibr.org/OJ/index.php/aibr/article/view/38/255>.
- Naciones Unidas (2007). *Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo*. En <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/ForcedEvictions.aspx>. Accedido el 5 de julio de 2016.
- Observatorio Metropolitano (2007). *Madrid: ¿la suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Observatorio Metropolitano (2009). *Manifiesto por Madrid*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Rubio, J. (2011). La Cañada Real Galiana. Un barrio por construir. *Rescoldos: revista de diálogo social*, 24: 38-43.
- Slater, T. (2009). Missing Marcuse: On gentrification and displacement. *City*, 13(2): 292-311. En <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13604810902982250>.

- Slater, T. (2015). Territorial stigmatization: symbolic defamation and the contemporary metropolis. En *The SAGE Handbook of New Urban Studies*. J.A. Hannigan y G. Richards. London: SAGE Publications Ltd.
- Smith, N. (2012). *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Todo por la Praxis (2013). *La Cañada es Real*. 7 de diciembre de 2013. En <http://www.todoporlapraxis.es/?p=2148>. Accedido el 9 de marzo de 2015.
- Thörn, C. y Holgersson, H. (2016). Revisiting the urban frontier through the case of New Kvillebäcken, Gothenburg. *City*, 20(5): 663-684.
- Yiftachel, O. (2002). The dark side of modernism: planning as control of an ethnic minority. En *The Blackwell City Reader*. S. Bridge y S. Watson. Malden: Blackwell.
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad: gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wikipedia (sin fecha). Cañada Real Galiana. En [http://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%B1ada\\_Real\\_Galiana](http://es.wikipedia.org/wiki/Ca%C3%B1ada_Real_Galiana). Accedido el 22 de febrero de 2012.